

Handwritten header text, possibly including a date or reference number.

Main body of handwritten text, containing the primary content of the document.

Large handwritten mark or number in the top right corner.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or final note.

no obligar a persona suya propria lingua sea
reuerencia y curacion nostra diligencia alguna
contra el dicho p[re]s[ent]e, y su uener a sueno ni a dia Curo
Beneficio renuncian, y todos Fundos, Arrendamientos
y otros y ~~renunciando~~ renunciando como es preterito, y renun-
cian, las leis de Ducos, Nis debendi, la autenti-
ca p[re]s[ent]e ochita e p[re]s[ent]e, el beneficio
de la d[ic]ha y curacion de uener, y una lei
de la man comunidad y franca. Como en ellas
encada una de las d[ic]has, otorgar, que
obligan a todas personas y cosas, muebles y
Laycos, y acciones hanidos y por haues, a
que se p[re]s[ent]e y akaterexan en una tabla
de la d[ic]ha y en el d[ic]ho curio de todo
el d[ic]ho año, y de los d[ic]hos, que en
este año, a todo quinquenta libra y
treze y en el otro año hasta el dia ve-
nida de mayo que viene a ser en mayo, a tre-
ce quinquenta de mayo, y de los d[ic]hos, y
de pagar a esta villa, y en su nombre, de po-
sitario de la d[ic]ha villa, y de la d[ic]ha villa
y de la d[ic]ha villa, y de la d[ic]ha villa, y de la d[ic]ha villa,
que hicieren a d[ic]ha p[re]s[ent]e, o por la d[ic]ha
de la d[ic]ha villa, y de la d[ic]ha villa, y de la d[ic]ha villa,
premiado y pagar la d[ic]ha, y de la d[ic]ha, y de la d[ic]ha

